



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C.,

26 FEB. 2021

REF: 110014003043-2019-00847-00

Téngase en cuenta que el demandado Marlon Berrio Puello, quien dentro del término legal contestó la demanda y propuso excepciones a través de apoderado judicial.

Una vez integrado el contradictorio respecto del demandado Joaquín Jesús Guzmán Puello, se resolverá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C

La anterior providencia se notifica por estado No. 15
del 1 MAR 2021, fijado en la Secretaría
a las 8:00 A.M.

CECILIA ANDREA ALJURÉ MAHECHA
Secretaria

